



Por tanto:

Trátese por Ordenanza Municipal, cómpilase, comuníquese
públicamente y archívese -

NELSON J. LABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3256/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad.

ORDENANZA 3256/2024

VISTO:

El Mensaje N° 082/2024 y,

CONSIDERANDO:

La firma de Convenio entre la Municipalidad de Tostado y la Dirección Provincial de Vialidad, para llevar a cabo la Obra: "MEJORADO EN CALLES";

Que, en su momento llegó un aporte dinerario de la D.P.V. para llevar adelante la obra autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2925/2021 y su modificatoria N° 3030/2022, en donde se llevaría a cabo la ejecución de "RIPIO CORDÓN CUNETAS" en diferentes barrios de la ciudad de Tostado, y que por el desfasaje inflacionario no se lograron concluir dichos trabajos;

Que, en la gestión anterior se promulgo la Ordenanza Municipal N° 3043/2023, en virtud de la cual se autorizaba la devolución de Pesos Veintidós millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta (\$22.255.760) a la D.P.V., la que no se ejecutó;

Que, este año el Gobierno de la ciudad de Tostado sabiendo que contaba con dicho monto le solicito a la D.P.V. en fecha 29 de julio del 2024, Expediente N° 16101-0182184-3 cambio de destino de fondos que habían quedado en las arcas municipales de las ordenanzas mencionadas anteriormente, para ser afectados a una nueva obra;

En base a dicha solicitud la D.P.V., Dirección de Coparticipación y Consorcio de Camineros le solicita al Municipio que adjunte para continuar con el trámite el Convenio cuya autorización a suscribir se solicita a los fines de continuar con las gestiones correspondientes con el cambio de destino de fondos solicitados.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, D.N.I. 27.359.534, a suscribir Convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria con la Dirección Provincial de Vialidad, representado en éste acto por el Administrador General, Sr. Jorge Pablo Seghezze, y cuyo texto forma parte de la presente, para realizar la Obra "MEJORADO EN CALLES".

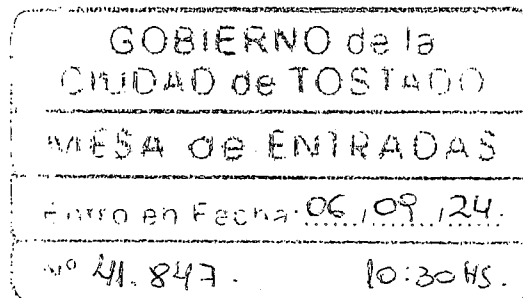
ARTICULO 2°)- De Forma.

1

Carolina Cavetti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

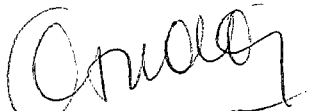
NELSON Y RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3256/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 06/09/24
N° 41.847. 10:30HS